MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

OFICIO NO. MCH-OP-015/016

Choloma, Cortes, 12 de Febrero de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 104 horas de Patrol a un costo de Lps. 1,300.00 la hora, por lo siguiente:

- **Proyecto de vivienda Colonia Juan Orlando Hernández, Sector Boquitas y Morales.**

Nombre Contratista	:	Roney Amhir Castellanos Andonie
Número de Cedula	:	0502-1984-01540
ISV 15%	:	**Lps. 20,280.00**
Monto del Contrato	:	**Lps. 155,480.00**

Nota: Cuenta con horometro instalado

REVISADO
03 MAR. 2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Atentamente,

Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag

V.- FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VI.- DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

REVISADO
03 MAR. 2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

DIO

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 80-2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad **No. 0506-1984-02284**, Solvencia Municipal **No. 191987**, **R.T.N. 05061984022841**, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad **No. 0502-1984-01540, RTN. 05021984015403**, como representante y gerente general de **TRANSPORTES TRANSAMI** que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes clausulas:

I._ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de un PATROL: propiedad del señor **RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE**, como representante y gerente general de **TRANSPORTES TRANSAMI** para que realice el siguiente trabajo:

- **Proyecto de Vivienda Colonia Juan Orlando Hernandez, Sector Boquitas y Morales.**

1._ EL CONTRATISTA, ejecutara su labor en un promedio de **104** Horas de Patrol a un costo de Lps. **1,300.00** la hora.-

II._ MONTO DEL ARRENDAMIENTO ES DE LPS. **155,480.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras Exactos)** ========

III._ RESPONSABILIDAD LABORAL: **"EN CONTRATISTA"** asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. **"LA MUNICIPALIDA"** no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del **"EL CONTRATISTA"**.

IV.- INICIO D ELA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a **"EL CONTRATISTA"**, después de la firma del contrato.

V._ FORMA DE PAGO: **"LA MUNICIPALIDAD"**, realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de no tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VI._ DURACION DE LOS TRABAJOS: **"EL CONTRATISTA"**, deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la **"LA MUNICIPALIDAD"** dentro del un plazo de 30 días hábiles.

VISADO
03 MAR. 2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

010

VII._ SUPERVISION: **"LA MUNICIPALIDAD"**, supervisara la ejecución de este Proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VIII._PENALIZACIONES Y MULTA: **"LA MUNICIPALIDAD"**, podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a **"EL CONTRATISTA"**.

IX._ MODICICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la **"MUNICIPALIDAD"**, por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: **"LA MUNICIPALIDAD"**, podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Quince días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis.

ALCALDIA MUNICIPAL

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.	RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE
ALCALDE MUNICIPAL	CONTRATISTA

040301

CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
SI NO
Renglón 1401001001000 23400 15 013-0
Fecha 04/03/16
Firma

REVISADO
03 MAR. 2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA